

Archivado



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11316

Artículo-1º:- Prohíbese la circulación vehicular de camiones en el radio comprendido por las calles; Islandia, EE.UU, Catamarca, Canadá, Enrique Fernández entre M. Avellaneda y 25 de Mayo de Lanús Oeste.-

Artículo-2º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de octubre de 2012.-

REVISO
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2055
DE FECHA 18 OCT 2012

Registrada bajo el Nº 11316

ES COPIA DEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

